

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 004

Fecha del Traslado: 20/01/2020

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300120120053000	Ejecutivo Singular	AICARDO MONTOYA CAMPILLO	GUSTAVO ADOLFO URIBE MONTOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	16/01/2020	20/01/2020	22/01/2020
05001400300420130120800	Ejecutivo Singular	AEROLINEA DE ANTIOQUIA S.A.	MARIA ESPERANZA AMADOR PAJARO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	16/01/2020	20/01/2020	22/01/2020
05001400300720180049000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	PEDRO DELIO FERNANDEZ SANCHEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	16/01/2020	20/01/2020	22/01/2020
05001400300720190004800	Ejecutivo Singular	INVERSIONES YIMAN S.A.S	JONATAN PINILLO GIRALDO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	16/01/2020		
05001400301120170034700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	C.I. COMERCIALIZADORA E INVERSIONES CYC S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	16/01/2020	20/01/2020	22/01/2020
05001400301220190010800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	PABLO ENRIQUE BERRIO SIERRA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	16/01/2020	20/01/2020	22/01/2020
05001400301520170104900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JUAN DIEGO URIBE MEJIA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	16/01/2020	20/01/2020	22/01/2020
05001400302020180053600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS MANJARDIET S.A.S	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	16/01/2020	20/01/2020	22/01/2020
05001400302520190087300	Ejecutivo Singular	ADA TOURS S.A.S.	GOLDPLATA CORPORATION LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	16/01/2020	20/01/2020	22/01/2020

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
----------------	---------------------	------------	-----------	--------------------------	---------------	------------------	----------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 20/01/2020 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ
SECRETARIO (A)